

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Bernardino Paz Clavijo.  
 Presidenta suplente: Doña María Lourdes Jiménez Romero.  
 Vocales:

Don Ramón Lao Sánchez.  
 Don Antonio Serrano Martín de Eugenio.  
 Doña Mercedes Castro García.  
 Don Fidel Fernández Fernández-Nieto.  
 Don Juan Miguel García Riego.

Vocales suplentes:

Don Hortilio M. Pereda Armayor.  
 Don Alfredo Rubio Sanz.  
 Don Rufino Domínguez Morales.

Vocal Secretario: Don Julián Lozano Requena.

Vocal Secretario suplente: Don José Salvador Muñoz San Martín.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes y admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Celadores-Conductores y Personal de Lavandería y Planchado, convocadas por las resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de las Resoluciones de 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4 de 8 de enero), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Celador-Conductor y de Personal de Lavandería y Planchado del Servicio Andaluz de Salud, respectivamente, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6

de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Celador-Conductor y Personal de Lavandería y Planchado, convocadas por las Resoluciones de 17 de diciembre de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### ANEXO I

#### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.

14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

## ANEXO II

## TRIBUNALES CALIFICADORES

Celador-Conductor

## Tribunal Titular

Presidente: Juan Alfonso Sereno Copado.  
 Secretario: Fernando Mesa Montes.  
 Vocales:

Mateo Ramos García.  
 Angeles Ruiz Varón.  
 Antonio Serrano Jiménez.  
 Antonio Carmona Fernández.  
 José Fernández Pérez.  
 Jerónimo Fernández Manzano.  
 Antonio Bazán Romero.  
 Francisco García Cuenca.

## Tribunal Suplente

Presidente: Fco. José Marín Blanco.  
 Secretario: Manuel Polo Calvo.  
 Vocales:

Francisco Aguilera Trujillo.  
 Antonio Marín Fernández.  
 Luis Pimentel Yáñez.  
 Manuel Jiménez Morales.  
 Juan Antonio Martínez Romero.  
 José Hidalgo Reina.  
 Manuel Fernández Expósito.  
 Emilio Fontán Vargas.

Lavandería-Planchado

## Tribunal Titular

Presidente: Matías Gómez Carreras.  
 Secretario: Crisanto Ramos Cordero.  
 Vocales:

Teresa Castillejo Cubero.  
 Emilia Fontalba Lara.  
 Pilar Sáez Hidalgo.  
 Juana Castillo Martínez.  
 Dolores Salgado Rubio.

## Tribunal Suplente

Presidente: José Moguer Martín.  
 Secretario: Carmen Domínguez Riquelme.  
 Vocales:.

Josefa Sánchez Molina.  
 Fco. Mellado Rodríguez.  
 Pilar Cano Pérez.  
 Matilde López Caparrós.  
 Encarnación Casquero Rosales.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de enero de 2003, por la que se convoca concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de Psicólogos y Pedagogos en los equipos de orientación educativa dependientes de la Consejería.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, faculta, en su artículo 45, a las Administraciones Educativas competentes para que puedan convocar un concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, destinado exclusivamente a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que, con titulación de Psicología o Pedagogía, desempeñen, en su ámbito de gestión, plazas con carácter definitivo, obtenidas por concurso público de méritos, en los servicios de orientación o asesoramiento psicopedagógico.

Asimismo, el mencionado artículo establece que el concurso-oposición se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de catedrático, así como que se valorará específicamente el tiempo de servicio en los destinos que el mencionado colectivo desempeña.

Además de en los Departamentos de Orientación existentes en los centros que imparten la Educación Secundaria, la Administración educativa andaluza presta los servicios de orientación psicopedagógica a través de los Equipos de Orientación Educativa, regulados por el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, donde se incluyen, entre otro personal, a los funcionarios en puestos de psicólogos y pedagogos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto convocar concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, al que podrá concurrir exclusivamente el referido colectivo del Cuerpo de Maestros que, con carácter definitivo, ocupa en la actualidad puestos de psicólogos y pedagogos en los Equipos de Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

## B A S E S

Primera. Ambito personal y requisitos.

1. Podrá concurrir al concurso-oposición convocado por la presente Orden el personal funcionario del Cuerpo de Maestros que se halle ocupando en la actualidad, con carácter definitivo tras el oportuno concurso público de méritos, puestos de carácter singular de Psicólogos o Pedagogos en los Equipos de Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, o se halle en otra situación que conlleve la reserva del puesto de trabajo que le fue adjudicado en su día por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El personal al que se refiere el punto anterior deberá estar en posesión de la titulación de Licenciado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía.

Segunda. Plazas convocadas y ubicación.

1. A este turno especial de acceso, por concurso-oposición, se destinan 219 plazas de Psicología y Pedagogía, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. Las mencionadas plazas convocadas tendrán su ubicación en los Equipos de Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.